

Moreno, 14 de Julio de 2021

**CIRCULAR N° 1**

**TIPO DE CIRCULAR      MODIFICATORIA**

<b>N° de Expediente:</b> S01:0000375/2021
<b>Ejercicio:</b> 2021
<b>Rubro :</b> Imprenta y Editoriales
<b>OBRA</b> Adquisición de certificados analíticos

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:**

<b>Tipo de procedimiento de selección:</b> Contratación Directa N° 11/2021
<b>Clase / causal del procedimiento:</b> Etapa Única Nacional
<b>Modalidad:</b> Sin modalidad

**DATOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD CONTRATANTE:**

<b>Nombre de la Jurisdicción o entidad contratante:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
<b>Dirección postal de la entidad contratante:</b> Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires

*Se emite la presente circular a fin de modificar el Artículo 11 respecto a la presentación de muestras para la presente contratación. En tal sentido quedara redactado de la siguiente manera:*

**“ARTÍCULO 11: TOLERANCIAS Y MUESTRA:** Sólo se admitirá tolerancia en el gramaje del papel, entre 120 y 130 gramos. No se aceptan tolerancias en el resto de las Especificaciones Técnicas.

a).- *Presentación de Muestras:* Los oferentes deberán presentar muestra del producto cotizado. La misma se solicita a fin de corroborar la calidad del producto cotizado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las especificaciones Técnicas.

**TODAS LAS MUESTRAS PRESENTADAS DEBERÁN INDICAR EN FORMA VISIBLE:**

- **DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**
- **FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.**
- **NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.**

*Las muestras se deberán presentar en la Universidad Nacional de Moreno, sita en Av. Bartolomé Mitre 1891, (1744) Moreno, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, y hasta la fecha y hora determinadas para la presentación de ofertas. Las mismas deberán presentarse conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Artículo 19) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.*

*La no presentación de la muestra será causal de desestimación de la oferta conforme a lo dispuesto en el Artículo 25, Inciso d) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.*

b).- *Devolución de Muestras:* Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que



**Circular N° 1- MODIFICATORIA**

*entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo."*



GRACIELA L. HAGE  
SECRETARÍA ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO